



**APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 33**

**SAN CARLOS, 10 de Marzo de 2021**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
3. Decreto Exento N° 2226 del 29/12/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
4. Decreto N° 36 del 02/02/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2021 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales;
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) ALICIA ALEJANDRA FLORES URRUTIA Cédula Nacional de Identidad número 21318760- 0 consistente en LA REFERIDA SOLICITA AYUDA PARA SU BEBE CON PAÑALES Y LECHE, por un valor total de hasta \$54,440.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2021.

**TERCERO: ENTRÉGUENSE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

Rut : 62.000.470-7

Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra

Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL  
PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE  
PUNILLA

Fecha Envio OC. : 17-03-2021 11:58:29

Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA

### N°: 1052836-5-SE21

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

DIRECCIÓN : Igualdad 640 Cauquenes Región del Maule

RUT : 76.034.917-8

A Sr (a) : Luis Alberto Araya Campos

FONO : (56) (73) 464551

FAX : ( )

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 17-03-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50131701	Leche o productos de mantequilla	6 Unidad no definida	PURITA CEREAL FORTIFICANTE 800G	PURITA CEREAL FORTIFICANTE 800G	4.590,00	0,00	0,00	27.540
53102305	Pañales para bebé	10 Unidad no definida	BABYSEC PREMIUM XG 16	BABYSEC PREMIUM XG 16	2.690,00	0,00	0,00	26.900

Orden de Compra  
Confianza y seguridad  
de los proveedores,  
derivados de su  
experiencia

Neto	\$	54.440
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	54.440
Exento	\$	0
Total	\$	54.440

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 28 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 28

#### Observaciones:

Materiales Orasmi

ALICIA FLORES

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**FARMACIAS ARAGON**

FARMACIA Y PERFUMERIA

INDEPENDENCIA 601 - SAN CARLOS

SAN CARLOS

R.U.T.: 76.034.917-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 484

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Comuna : SAN CARLOS

Direccion : MAIPU 680

Ciudad : SAN CARLOS

R.U.T. : 62.000.470-7

Forma De Pago : Crédito

Giro : SERVICIO PUBL

Fecha Emis. : 19 MARZO 2021

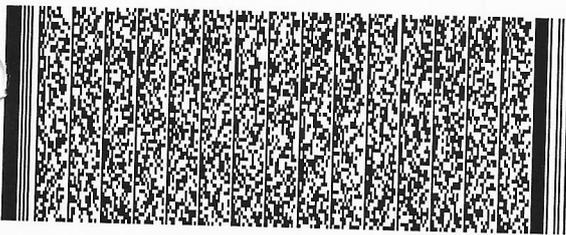
Fecha Venc. : 18 ABRIL 2021

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	10		227109	PAÑAL BABYSEC XG 14 UNIDADES	2.260,5042		22.605
2	6		10143	PURITA CEREAL FORTIFICADA 800 G.	3.857,1429		23.143

Observaciones

## Montos Totales

Monto Neto	\$	45.748
Monto I.V.A.	\$	8.692
Monto Total	\$	54.440



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)